



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 608-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 24, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la Carta S/N de fecha 24 de octubre del 2022, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, solicita licencia por viaje a la República de Colombia y requiere encargar el Decanato del 26 al 28 de octubre del 2022, para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, con Resolución de Comité Electoral Universitario N°036-2020-CEU-UNAC de fecha 11 de noviembre del 2020, se proclama como ganador de la elección y reconocer como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, por el periodo que comprende del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

Que, el artículo 178° numeral 178.3, indica que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es, designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector;

Que, con Resolución Rectoral N°685-2022-R de fecha 17 de octubre del 2022, se otorga financiamiento a favor de tres (3) docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, que son los siguientes: Dra. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO, Dra. ANA MERCEDES LEON ZARATE y Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, para sufragar los gastos de pasajes y gastos de transporte, viáticos y asignaciones por comisión de servicios, para participar en el VIII Congreso Internacional de Desarrollo Sostenible y IX Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación organizado por la Universidad Cooperativa de Colombia, a realizarse del 26 al 28 de octubre de 2022; asimismo, se otorga con eficacia anticipada, subvención a cuatro (4) estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables, que son las siguientes: MARIA FERNANDA CUYA QUISPE, DARIANA MAYTHE MARTEL SARAVIA, EBIANCA MARGARITA MATTA MAMANI, ELENA SORIA GALEANO, para asistir a los mencionados eventos en la República de Colombia;

Que, mediante el documento del visto, Carta S/N de fecha 24 de octubre del 2022 el Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, solicita licencia por viaje a la República de Colombia y requiere se encargue el Decanato del 26 al 28 de octubre del 2022;

Que, en atención a lo solicitado en el párrafo anterior corresponde la encargatura del Decanato al Dr. WALTER ZANS ARIMANA, como Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo que comprende del 26 al 28 de octubre del 2022, en cumplimiento al artículo 178 numeral 178.3 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 608-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 24, 2022

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 24 de octubre 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. ACEPTAR LA LICENCIA DEL DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES docente ordinario Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por el periodo que comprende del 26 al 28 de octubre del 2022, por motivo de viaje a la República de Colombia, en representación de la Facultad en el VIII Congreso Internacional de Desarrollo Sostenible y IX Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación organizado por la Universidad Cooperativa de Colombia.**
- 2. DESIGNAR COMO DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES al docente ordinario en la categoría de principal DR. WALTER ZANS ARIAMANA, por el periodo que comprende del 26 al 28 de octubre del 2022, en cumplimiento al artículo 178 numeral 178.3 del Estatuto de la Universidad.**
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Oficinas internas FCC, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO